PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR-2020-534521
Título: SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA

Código CPV: 18143000-3 Indumentaria de protección

1. Objeto del pliego técnico.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas que rigen el contrato de "SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA".

2. Especificaciones del objeto del contrato:

2.1.- Descripción del objeto del contrato:

Constituye el objeto del presente contrato la adquisición de mascarillas de protección respiratoria como material de protección

Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir mejoras en los artículos ofertados o adquirir artículos equivalentes a éstos siempre que el precio unitario que haya sido adjudicado no sea modificado.

Por parte del IFAPA se determinará la persona responsable del contrato que solicitará los diferentes pedidos mediante correo electrónico, coordinará con la empresa contratista las entregas y gestionará la facturación. De la misma manera, se concretará una única persona interlocutora por parte del contratista.

En el precio ofertado irán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos, descargado y depositado en el lugar especificado por el responsable del contrato.

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a IFAPA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos en su correcto estado de uso por cuenta del contratista.

2.2.- Características de las mascarillas

2.2.1.- FFP2

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, en su caso, lo cual queda evidenciado por el marcado CE.

Los equipos de protección individual grupo III (mascarillas) deben disponer de los Certificados UE de tipo de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/425 para el campo concreto del equipo que se certifica.

Estos certificados deben estar emitidos por un Organismo Notificado (ON) de los listados en la base de datos NANDO.

En la declaración de conformidad debe indicarse el ON que hace el examen UE y el que realiza el control de la producción.

La información mínima que debe contener el certificado de examen UE de tipo:

a) el nombre y el número de identificación del organismo notificado.

b) el nombre y la dirección del fabricante.

c) la identificación del EPI objeto del certificado.

d) una declaración de que el tipo de EPI cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables.

e) en el caso de que se hayan aplicado total o parcialmente normas armonizadas, las referencias de dichas normas o partes de las mismas.

f) en el caso de que se hayan aplicado otras especificaciones técnicas, sus referencias.

g) si procede, el nivel o los niveles de rendimiento o la clase de protección del EPI.

h) la fecha de expedición, la fecha de expiración

i) respecto a los EPI de categoría III, una declaración de que el certificado se utilizará únicamente junto con uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad de la producción (módulo C2 o D).

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A) MEDIA MÁSCARA FILTRANTE CONTRA PARTÍCULAS EN 149:2001 FFP2 D

Mascarilla filtrante que cubre nariz, boca y mentón, sin válvula de exhalación. Debe constar totalmente o en su mayor parte de material filtrante y garantizar un ajuste hermético a la cara del portador.

1.- Cumplimiento de la norma UNE-EN 149:2001+A1 2010.

2.- Marcado CE (con cuatro dígitos identificativos del organismo de control notificado) conforme al Reglamento 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo. Y Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre.

3.- Declaración UE de conformidad, en la que debe indicarse el ON que hace el examen de tipo (módulo B) y el que realiza el control de la producción (módulos C2 o D).

4.- Información de características e Instrucciones de uso.

5.- Debe ser sin válvula de exhalación

6.- No deben poseer cortes o rebabas.

7.- La fuga hacia el interior total no debe ser superior al 8% (media aritmética).

8.- Resistente a la penetración de sólidos y fluidos (penetración de cloruro de sodio y aceite de parafina del 6%)

9.- Eficacia de filtración > al 94% en NaCl y aceite de parafina, en un caudal de ensayo de 95 l/min.

10.- El contenido de dióxido de carbono en el aire de inhalación (espacio muerto) no debe exceder un promedio del 1,0% en volumen.

11.- La sujeción de la media máscara debe ser del tipo ajustable o autoajustable, con bandas elásticas sin grapas ni metales.

12.- Resistencia a la inhalación-máxima caída de presión:

- < 70 Pa (a 30 litros/ minuto l).
- < 240 Pa (a 95 litro / minuto).
- < 400 Pa (a 95 litros/minuto con obstrucción)

Resistencia a la exhalación-máxima caída de presión:

- < 300 Pa (a 160 l/min).

13.- Cumplimiento del ensayo de obstrucción al ser un dispositivo reutilizable. Así mismo deben cumplir los requisitos de penetración del material filtrante ya establecidos, de acuerdo con la norma EN 13274-7 después del tratamiento de obstrucción.

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14.- Certificado ausencia de latex

15.- Marcado en el embalaje:

- Nombre, marca registrada, u otro medio de identificación del fabricante o suministrador.
- Marca de identificación del tipo: FFP2 D.
- Número y año de publicación de la norma europea: 149:2001.
- Año de expiración de la vida útil.
- Frase " Véase información suministrada por el fabricante".
- Condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante (al menos temperatura y humedad).
- Letra "D" para las medias máscaras filtrantes que han pasado el ensayo de obstrucción con dolomita. Ejemplo: FFP2 D.

16.- Marcado en la máscara:

- Nombre, marca registrada, u otro medio de identificación del fabricante o suministrador.
- Marca de identificación del tipo.
- Número y año de publicación de la norma europea: 149.2001
- Clasificación.
- Letra "D" dolomita, de acuerdo con el ensayo de obstrucción. FFP2 D

2.2.2.- Quirúrgicas

Deben llevar el marcado CE conforme a la Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de Junio de 1993, relativa a los productos sanitarios.

Declaración de Conformidad con MDD o MDR y la comunicación en el registro base de datos RPS de la AEMPS.

Certificado de ensayo según la norma UNE EN -14683:2019 + AC con la eficacia del filtro.

Deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios

Al ser un producto sanitario se debe aportar la siguiente información:

a) Denominación o nombre comercial del producto.

b) El nombre o la razón social y la dirección del fabricante.

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) El nombre del representante autorizado y su dirección del domicilio social

d) La información estrictamente necesaria para la identificación del producto, el contenido del embalaje.

e) El número de lote o símbolo equivalente.

f) Fecha límite para la utilización: año/mes

g) Indicación de que el producto es de un solo uso

Mascarilla sanitaria desechable que cubre nariz, boca y mentón, con gomas auriculares, no estéril, tipo II según normativa UNE EN-14683:2019 + AC "Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo".

1.- Cumplimiento de la norma UNE EN-14683:2019 + AC`
2.- Marcado CE y cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo I de la Directiva 93/42/CEE.
3.- Información de características e Instrucciones de uso.
4.- No debe desprender partículas.
5.- Con pieza nasal plana adaptable de aluminio, o sistema similar que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla del usuario.
6.- Eficacia de filtración bacteriana BFE > 98%
7.- Eficacia filtración de partículas EFP > 97%
8.- Presión diferencial (Pa/cm 2) < 40%
9.- Respirabilidad < 29,4 Pa/cm² .
10.- Limpieza microbiana o carga biológica < 30 UFC/g
11.- Resistencia a la salpicadura de 80mmHg según normativa Internacional ASTM F2100-1
12.- Debe tener tres pliegues, que le confieran adaptabilidad a la forma de la cara.
13.- Inodora.
14.- Hipoalergénica.
15.- Libre de látex
16.- Etiquetado e identificación:
17.- Marcado CE UNE EN 14683 II

2.3.- Necesidades:

La estimación realizada, es de un consumo de:

- Lote 1, mascarillas tipo FFP2: 7.200 mascarillas mensuales por parte de todo el personal del Instituto.

- Lote 2, mascarillas tipo quirúrgica (3 capas): 5.500 mascarillas mensuales por parte de todo el personal del Instituto.

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo tanto, se considera que se cubrirán las necesidades durante un periodo de 18 meses o hasta agotar el presupuesto del presente contrato.

2.4.- Lugar de entrega del suministro:

La primera entrega se suministrará al inicio de la ejecución del contrato, en el plazo de 7 días hábiles a partir de la fecha de formalización del mismo con el adjudicatario, con las cantidades que se especifican en el siguiente desglose por centro y en las correspondientes direcciones que se indican en el siguiente cuadro:

CENTRO IFAPA	DIRECCIÓN	Unidades Tipo FFP2	Unidades Tipo quirúrgica
Centro IFAPA Náutico Pesquero Almería	Carretera De Málaga Km. 44. 04002 – Almería	2.000	1.500
Centro IFAPA La Mojonera	Autovía del Mediterráneo, salida 420. Paraje San Nicolás. 04745 – La Mojonera (Almería).	3.000	2.000
Centro IFAPA Sanlúcar de Barrameda	C/ Batalla del Salado s/n. 11011 – Cádiz	2.000	1.500
Centro IFAPA Rancho de la Merced	Carretera Cañada de la Loba (CA-3102) PK 3,1 Apto. Correos 589; 11471 Jerez de la Frontera (Cádiz)	3.000	1.500
Centro IFAPA El Toruño	Ctra. Nacional IV Km 654a. Camino de Tiro Pichón. 11500 - El Puerto de Santa María (Cádiz)	2.000	1.500
Centro IFAPA Alameda del Obispo	Avda. Menéndez Pidal s/n. 14004 - Córdoba	5.000	2.000
Centro IFAPA Cabra	Antigua Ctra. Cabra-Doña Mencía, Km. 2,5. 14940 - Cabra (Córdoba)	2.000	1.500
Centro IFAPA Hinojosa del Duque	Ctra. El Viso, km. 2. 14270 - Hinojosa del Duque (Córdoba)	2.000	1.500
Centro IFAPA Palma del Río	Avda. Rodríguez de la Fuente, s/n. 14700 - Palma del Río (Córdoba)	2.000	1.500
Centro IFAPA Camino de Purchil	Camino de Purchil s/n. 18004 - Granada	3.000	2.000
Centro IFAPA Agua del Pino	Ctra. El Rompido-Punta Umbría, km 4. 21459 - Cartaya (Huelva)	2.000	1.500

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Centro IFAPA Huelva	Julio Caro Baroja s/n. 21002 - Huelva	2.000	1.500
Centro IFAPA Venta del Llano	Parque Científico y Tecnológico Geolit. Ctra. Bailén-Motril, Km. 18,5. 23620 - Mengíbar (Jaén)	2.000	1.500
Centro IFAPA Málaga	Cortijo de la Cruz, 29140 - Churriana (Málaga)	2.000	3.000
Centro IFAPA Las Torres	Ctra Sevilla - Cazalla Km. 12,2. 41200 - Alcalá del Río (Sevilla)	2.000	1.500
Servicios Centrales IFAPA	Edificio Administrativo Bermejales. Avda. de Grecia, s/n, 41012 - Sevilla	5.000	5.000
	TOTAL	**41.000**	**30.500**

Se procederá a realizar pedidos adicionales de material en función de las necesidades y en el período de 10 meses de vigencia del contrato o hasta finalizar el crédito disponible. Las entregas adicionales que se efectúen durante la ejecución del mismo, se suministrarán en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha de solicitud remitida a la empresa por el órgano de contratación (IFAPA SSCC). La entrega del material se realizará de forma independiente en cada uno de los centros IFAPA indicados anteriormente.

La entrega de los pedidos se efectuarán de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h en los puntos de entrega mencionados. Este horario podrá extenderse puntualmente por acuerdo de las partes.

La empresa adjudicataria deberá entregar un albarán por cada uno de los pedidos y puntos de entrega en los que se realice el suministro, no suponiendo la firma del albarán la recepción de conformidad. La conformidad por parte de la Administración se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega del pedido sin presentar disconformidad.

El albarán deberá identificar claramente el tipo y la cantidad del suministro entregado. El responsable de la recepción en cada uno de los centros IFAPA, sellará y firmará dos albaranes, uno para la Administración y el otro para la empresa.

El material entregado podrá ser objeto de devolución, comunicándolo a la empresa en un plazo de 30 días desde su recepción, por disconformidad con el pedido o por mal estado del suministro, dejando, en este caso, constancia de la causa especifica que motiva el rechazo del producto.

Para cualquier reclamación por parte de la empresa adjudicataria deberán aportar a modo de justificante el albarán de entrega debidamente sellado por el centro IFAPA correspondiente.

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Correrán por parte de la empresa adjudicataria todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, etc., del material a suministrar.

LA JEFA DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

Dª. Laura Martos Bomba

LAURA MARTOS BOMBA		31/05/2021	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwt3V4Gh23Bs624V754eH8y1r54	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOURDES FUSTER MARTINEZ		15/09/2021	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwUZ4P28bBHq4wKq68p3AZLHfhN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	